

LEZO



INFORMACIÓN SOLEMNE

(Año 1602)

Si los ojos del poeta hallan valor y encanto en la gota de rocío que centellea sobre una hoja cualquiera; si el historiador ó el arqueólogo encuentran materiales para el desarrollo de los anales pasados ante los signos que contienen los carcomidos escudos; si una lámina de toscó y primitivo grabado alcanza los honores de conservación en vitrina de elegante museo sin contener más mérito que el que únicamente le dió el transcurso del tiempo; si tal ó cual objeto, ya instrumento de guerra, ya un faximil, ya un retrato, ya una inscripción, una escena, un recuerdo, etc., nos inspiran cierto fervor que nos hace admirar con solemnidad aquello que significa ¿cómo no ha de entusiasmarnos cuando todo eso y más es el asunto que miramos con veneración?

Una de las manifestaciones del arte es sentir y exponer con verdad lo que pasó, lo que ya no existe, lo que fué el ayer, cómo era, su idiosincrasia, la manera de su ser moral y física; y en lo que en estas líneas se trata, entra al vivo lo que Guipúzcoa ha sido en siglos anteriores, porque en esa gota de rocío, en ese carcomido blasón, en ese grabado, etc., hallamos la esencia pura de nuestros antepasados que moraron sobre el mismo suelo en que nacimos y nos agítamos.

En Lezo, en el antiguo Lazón, en la patria del espiritual D. Lope de Isasti, autor de la primera Historia de Guipúzcoa, obra combatida sin piedad por ciertos sabios y por ciertos eruditos, víctima de los que no le supieron leer, pues no todos los libros han de ser leídos de la

misma manera; se lee con la boca, con el cerebro y con el corazón, y á esta última clase de lectura pertenece la producción del benemérito doctor y vicario que fué de San Juan de Lezo: ahí, sí, en esa pintoresca aldea resguardada por el Jaizkibel y en su renombrado santuario admiramos poco ha un libro.

Queda, pues, en lo que precede, expuesta en limitados renglones, nuestra sincera impresión sobre el cartapacio de que se trata.

El libro se compone de noventa y cuatro folios, encuadrado de pergamino, y sobre la cubierta se lee en escritura abreviada:

Provis.ⁿ P.^a Reci
vir Ynform.ⁿ de
Milagr.^s

ó sea: Provisión para recibir información de milagros.

Se trata, pues, de un manuscrito, en el cual se describen los milagros realizados por el Santo Cristo de Lezo.

Nosotros, para no quitarle carácter ni desvirtuar en lo más mínimo lo contenido en tal histórico y curioso testo, trasladaremos á este lugar, sin menguar ni poner coma ni punto los tres primeros folios del mismo, con la misma ortografía y si se pudiera hasta con la misma pátina porque hay que recordar, y en este caso viene como de molde, lo que dice el incomparable Balart:

«¿Quién corrige, quién pule la estalactita?
Lo que en su masa tosca puede agradarte
Es ver cómo espontánea creció sin arte:
Y de ese crecimiento pierdes la norma
Cuando á la estalactita quitas su forma».

«Nos el Licenciado Don Joan Dionisio Fernandez Porto carrero Probisor y Vicario General de este Obispado de Pamplona por el Illustrisimo y Reberendisimo Señor Fray Don Mateo de Burgos Obispo del dicho Obispado, del Consejo de su Magestad..... &.

Al Oficial Foraneo de la Villa de San Sebastián le hacemos saber que de parte del Vicario y Mayordomos del Lugar de Lezo ante Nos se presentó la peticion siguiente: El Vicario y Mayordomo del Lugar de Lezo, que es en la Provincia de Guipúzcoa; dicen que en la Plaza del dicho Lugar hay una Basilica donde está un Santo Crucifixio muy deboto y antiguo que no hay memoria de hombres quien le hubiese puesto, y de mucho tiempo á esta parte se le ha tenido grande debocion especialmente por los mareantes, que por la fee y debocion gran-

de que han tenido en él, han sido faborecidos milagrosamente en muchas necesidades y en particular cuando hiban á terra noba á pescar, quedando allí inbernando en tiempo de grandes heladas y frios intolerables encomendandose á este Santo Crucifixio hallaban refrigerio y quando les han sucedido tormentas en la Mar, por la misma debocion han sido socorridos por la mano de Dios; y en las Armadas que ha hecho su Magestad contra Infieles viendose la gente en grande aflicxo y peligro de los enemigos, encomendandose á este Santo Cruxifixio se han librado sin que recibiesen mal alguno como sucedió en tiempo que el General Villabiciosa, y Zubiarre fueron para Betaña y en reconocimiento de tan grandes mercedes han venido marineros y soldados dibersas veces á la dicha Basilica descalzos y en camisa con grandisima debocion, dando gracias á Dios de haberlos librado de tales peligros: y asi mismo de veinte y dos años á esta parte ha hecho Dios nuestro Señor muchos milagros con los enfermos que allá han acudido con fee y debocion, que han sido sanos de diversas enfermedades incurables, y en particular los tullidos, ciegos, mudos, preleticos, idropicos, arreticios, y otros semejantes han sido remediados cobrando salud entera por la misericordia de Dios, y en señal de ello han dejado allá sus muletas con que vinieron, alabando y magnificando á Dios, y por la mucha remision que ha habido en los naturales de aquel Lugar no se ha hecho diligencia en tomar por testimonio los dichos milagros, mas de solo uno que sucedió ahora cuatro años, de una doncella muda y enferma que vino del Señorío de Vizcaya, la cual volvió con habla, sana y buena, y es de creer que si se recibiese información de los dichos milagros, á lo menos de los mas notables, y se pusiesen por memoria en la dicha Basilica por escrito, ó por pintura, se acrecentaria mucho más en deboción del Santo Crucifixio, y estaria en mayor veneracion. Por ende suplican á V. S. mande se reciba información de los dichos milagros para que despues de recibido se ponga por memorias para gloria y honrra de Dios y consuelo de los Fieles debotos del Santo Crucifixio y para ello mande comision al Doctor Don Lope de Isasti Beneficiado del Lugar, que es persona venemerita, para que con un Escribano, ó Notario examine los testigos que se hallasen y tubiesen noticia de estos milagros, y para ello mande interponer V. S.^a su autoridad y decreto, para que haya fee en todo tiempo, que en ello recibirán mucha caridad y merced.=Gabriel de Eguillor: E vista la dicha petición acordamos de dar,

y dimos las presentes, por el tenor de las cuales le cometemos para que tomando en su compañía un Escribano Real, ó Notario Eclesiástico haga y reciba informacion de lo contenido en la dicha peticion, examinando para ello mediante juramento los testigos que por parte de los dichos suplicantes le serán presentados, y hecha aquella cerrada y sellada nos la embie para que Nos vista probeamos justicia, que para la cual le damos poder cumplido y cometemos nuestras veces plenariamente. Dada en Pamplona á cinco de Noviembre del año de mil y seiscientos dos: Licenciado Don Juan Deonísio Fernandez Porto carretero.=Por mandado de su merced, martin de Soto, Secretario.»

Aceptación de la Comisión. «En la Villa de San Sebastian, á veinte y seis dias del mes de Enero de mil y seis cientos y cinco años, ante el Maestro Don Pedro de Albisua oficial foraneo del Arciprestazgo de esta Provincia de Guipuzcoa por el Ilustrísimo Señor Don Fray Mateo de Burgos Obispo del dicho Obispado de Pamplona del Consejo del Rey nuestro Señor, por ante mi Rodrigo de Molinado Escribano Real de su Magestad pareció presente el Doctor Don Lope de Isasti clérigo Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Lugar de Lezo, Mayordomo que ha sido nombrado por la dicha Iglesia este presente año, y presentó la comision antes contenida, y pidió su cumplimiento. Su merced del dicho oficial la obedeció, é dijo que traygan ante su merced los testigos que saben lo contenido en la dicha comision, é interrogatorio que presenta, y esta presto de cumplir lo que el Señor Vicario General le manda, y comete y lo firmo.=Maestro Albisua of.: Por su mandado Rodrigo de Mollinedo..... &.»

En los demás folios se hace constar las preguntas del tribunal y las declaraciones de los testigos acerca de los milagros, con un gusto y sabor á *época y tierra*, que solamente con la lectura de tan pintorescas declaraciones se traslada la atención del curioso á aquellos felices días.

Repetimos, el manuscrito de referencia se presta á muchas consideraciones y á estudios bajo distintos puntos de vista.

Dejamos á estas alturas la relación del pergamino de Lezo, pues nuestro propósito no ha sido más que el hacer constar su existencia, y presentarlo á la vez, á la generación del día, con todos los debidos honores que por derecho propio le corresponden á ese sencillo y no menos curioso y expresivo legajo.

